



Revista de Ciencias Sociales (Ve)
ISSN: 1315-9518
rcs_luz@yahoo.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Percepción de los decisores de centros comerciales sobre aplicación de acciones de marketing

Salas Subía, Marco Antonio

Percepción de los decisores de centros comerciales sobre aplicación de acciones de marketing

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVI, núm. 2, 2020

Universidad del Zulia, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431013>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 3.0 Internacional.

Percepción de los decisores de centros comerciales sobre aplicación de acciones de marketing

Perception of citizen participation in rural parish autonomous governments: Otavalo-Ecuador

Marco Antonio Salas Subía

Universidad de Otavalo, Ecuador

masalas@uotavalo.edu.ec

Redalyc: [https://www.redalyc.org/articulo.oa?
id=28063431013](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431013)

Recepción: 10 Diciembre 2019

Aprobación: 04 Marzo 2020

RESUMEN:

La participación ciudadana hace referencia a los esfuerzos dirigidos a incluir a las personas en la toma de decisiones de carácter público. En este sentido, el objetivo del presente artículo consiste en determinar el grado de conocimiento y nivel de participación de los ciudadanos, mediante los sistemas que están bajo la injerencia del Consejo de Participación Ciudadana en los distintos niveles de gobierno, como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y sus sistemas de participación ciudadana; a través de un paradigma de investigación cuali-cuantitativo. Como resultados del estudio realizado en el cantón Otavalo en Ecuador, gracias a la aplicación de la estadística, interpretación y análisis de datos, se produjeron hallazgos interesantes con relación a la participación ciudadana, como un tema que no termina de madurar, puesto que los mismos permitieron determinar que existe desconocimiento, desinterés, escasa aplicación de los sistemas, uso exiguo de los mecanismos de participación ciudadana, por los habitantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales del cantón Otavalo. Se concluye que es necesario la implementación de todos los mecanismos, que permiten al ciudadano ser partícipe de los procesos que se realizan dentro de sus parroquias, mayor socialización y una gestión eficaz por parte de los dirigentes.

PALABRAS CLAVE: Participación ciudadana, sistemas de participación, mecanismos de participación ciudadana, Gobiernos Autónomos Descentralizados, parroquias rurales.

ABSTRACT:

Citizen participation refers to efforts aimed at including people in public decision-making. In this sense, the objective of this article is to determine the degree of knowledge and level of participation of citizens, through the systems that are under the interference of the Council for Citizen Participation at different levels of government, such as the rural parish Decentralized Autonomous Governments and their systems of citizen participation; through a qualitative-quantitative research paradigm. As a result of the study carried out in the Otavalo canton in Ecuador, thanks to the application of statistics, interpretation and analysis of data, interesting findings were produced in relation to citizen participation, as a topic that does not finish maturing, since the same They allowed determining that there is ignorance, disinterest, little application of the systems, meager use of mechanisms for citizen participation, by the inhabitants of the rural parish Decentralized Autonomous Governments of the Otavalo canton. It is concluded that the implementation of all mechanisms is necessary, which allow citizens to participate in the processes that take place within their parishes, greater socialization and effective management by the leaders.

KEYWORDS: Citizen participation, participation systems, mechanisms for citizen participation, Decentralized Autonomous Governments, rural parishes.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Constitución del 2008, el Ecuador cuenta con la función de Transparencia y Control Social; esta es la quinta labor del Estado ecuatoriano y se encarga de regular, así como, promover la participación ciudadana; dentro de sus organismos está el Consejo de Participación Ciudadana (CPC), que tiene injerencia en los distintos niveles de Gobierno como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales rurales y sus sistemas de participación ciudadana.

Según Contreras y Montecinos (2019), “el origen de la participación ciudadana se circunscribe ineludiblemente a la democracia, que desde la antigua Grecia entiende al ciudadano como poseedor de virtudes cívicas puestas a disposición del bien común” (p.180).

En este sentido, la participación ciudadana hace referencia a los esfuerzos dirigidos a incluir a los habitantes en la toma de decisiones de carácter público, implica la necesidad de crear los ambientes para forjar una ciudadanía que se sienta dueña del espacio público, responsabilizándose del éxito o fracaso de la sociedad, y que vea las autoridades públicas como su colaborador, y no como un obstáculo. En este esquema deben ser compatibles diversos grupos y sus intereses variados e incluso opuestos, además, debe ser posible llegar a un consenso que tal vez no satisfaga por completo a ninguno, pero que sin embargo sea aceptable a todos (Guillen, Badii, Blanco y Sáenz , 2008).

Desde esa perspectiva, tal como lo señalan Hernández y Chumaceiro (2018) una visión participativa “involucra elementos consustanciales a la democracia como son; la libertad (de opinión, expresión, asociación, manifestación pacífica, entre otras); inclusión; gestión de asuntos públicos de manera indirecta y directa; disidencia, oposición; alternancia y alternatividad” (p.58); fundamentados en la teoría de la democracia y los derechos humanos.

Históricamente la participación ciudadana en el Ecuador, ha existido y se ha desarrollado, por lo cual es necesario recuperar, así como potenciar la tradición organizativa y la acción colectiva. De allí, que los derechos de participación representan el resultado de la lucha de los sectores populares, y la sistematización de los procesos participativos que han venido realizando (Cabrera, 2012). Al respecto, sostiene Herrera (2018) que:

La iniciativa popular normativa es un mecanismo poco novedoso en el ordenamiento jurídico ecuatoriano que adquiere notoriedad en momentos de un generalizado desencanto social con el Estado y las instituciones. Su incorporación al texto constitucional del 2008 buscó atender las demandas por una mayor ciudadanización de la política, enfrentar la crisis de representatividad de los partidos y renovar las dinámicas de desarrollo del régimen democrático, generando expectativas ante la posibilidad de establecer nuevas formas de relación ciudadanía-poder político. (p.69)

De igual manera, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 304 hace referencia a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), “(...) conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias” (Presidencia de la Republica de Ecuador, 2010). Dentro de los sistemas que han sido elaborados y se encuentran en ejecución en los GAD parroquiales del cantón Otavalo en Ecuador, se destacan varios mecanismos como: Las asambleas, presupuestos participativos, rendición de cuentas, silla vacía, entre otros; que la población debe conocer para participar y ser ellos quienes controlen si se cumplen o no.

Sobre los mecanismos de participación ciudadana es necesario precisar dos aspectos. Primero, deben estar circunscritos al diseño institucional de los órganos de administración del Estado, es decir, deben estar contemplados en la normativa que los rige para que su implementación y ejecución no quede sujeta a la voluntad política de la autoridad de turno. Segundo, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana pueden conducir al resultado contrario de lo que se busca, en este caso acercar a la ciudadanía a los asuntos públicos, consiguiendo frustrar y desafectar a los ciudadanos. (Contreras y Montecinos, 2019, p.188)

Dado lo anterior, este trabajo se enfoca en determinar el estado en que se encuentran los sistemas de participación ciudadana que se han implementado en los GAD parroquiales rurales del cantón y de ahí identificar los sistemas y tipo de mecanismos que se han efectuado en las parroquias, con el objetivo de analizar el grado de conocimiento y el nivel de participación de la población de las parroquias rurales del cantón Otavalo en dichos mecanismos.

1. LA PARTICIPACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO – EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, en el Art. 21 contempla que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, 2012). Si los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e Interrelacionados, se debe incluir en esta categoría los derechos de carácter democrático, que le aseguran al ciudadano el derecho de elegir y ser elegido, el libre acceso a los cargos públicos y el derecho de libre asociación política y sindical. Estos derechos consagran el ejercicio pleno de la ciudadanía, en esta perspectiva, se entiende como parte del ejercicio de la autonomía política, que implica una participación activa de los ciudadanos (Hernández, 2012).

La participación ciudadana se distingue de la llamada participación comunitaria y de la social porque, aun cuando éstas hacen referencia a un tipo de interacción especial entre la sociedad y el Estado, los objetivos y fines de la acción que caracterizan a estas últimas, se ubican fundamentalmente, en el plano social, es decir, dentro de la comunidad, gremio o sector social en donde acontecen; en cambio la participación ciudadana es una acción colectiva. Luego se diferencia de la participación política, porque el conjunto de actos y relaciones supuestas en el desarrollo de la participación ciudadana, no están enfocados fundamentalmente en influir en las decisiones y la estructura de poder del sistema político, aun cuando se busca incidir en la toma de decisiones que constituyen el orden de las políticas (Espinosa, 2009).

1.1. Niveles de participación ciudadana

La participación ciudadana es la relación de los ciudadanos con los poderes públicos, lo que permite controlar el ejercicio del poder de sus representantes, con el fin de limitar errores, excesos y arbitrariedades, que éstos cometan, promover el ajuste del poder a sus intereses. La participación no solo se limita a colaborar, u opinar sobre una determinada actuación; es por ello que de acuerdo con Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009), existen varias clasificaciones que analizan los niveles de participación ciudadana entre los que destacan: La escalera de la participación de Arnstein (1969) y su adaptación por Hambleton y Hoggett (1994); el continuum de la participación de Brager y Specht (1973) y su adaptación por Shand-Arnberg (1996); y por último, el Spectrum de IAP2 (2007). En las Tablas 1 y 2, se presentan perspectivas sobre los niveles de participación, si bien tienen diferentes escalas en el fondo tienen características comunes.

TABLA 1
Una escalera de participación ciudadana de Arnstein (1969)

8	Control Ciudadano	
7	Poder Delegado	Poder Ciudadano
6	Co-participación	
5	Apaciguamiento	
4	Consulta	Participación Simbólica
3	Información	
2	Terapia	
1	M marginación	No Participación

Guillen, et al., 2009.

TABLA 2
Continuum de la participación ciudadana de Shand y Arnberg (1996)

	Mínima Influencia		Maxima Influencia	
Información	Consulta -Contactos Claves -Información -Encuestas -Información Pública de Campañas -Audiencias Publicas	Co-participación -Reuniones de Grupo de Interés -Reuniones del Ayuntamiento -Consulta Ciudadana	Delegar -Comités de Asesoría -Redes y Comunicaciones de Política	Control Cuestionamiento Público -Estudios de Estimación -Preferencia Ciudadana

Guillen, et al., 2009.

1.2. La participación ciudadana en Ecuador

La década de los noventa fue el inicio de un proceso de cambio en la participación social de Ecuador, movimientos indígenas buscaban mejoras en su calidad de vida y visibilidad ante la sociedad. Los mismos, llevaron a cabo grandes paralizaciones a nivel nacional, provocando el nacimiento de movimientos políticos y sociales organizados, al mismo tiempo la clase media hizo escuchar sus reclamos, su forma de pensar y su sentir; esto se dio debido al descontento del uso y abuso de los mecanismos de la democracia representativa, de un modelo económico que la historia demostró no fue el más adecuado para el país.

Entonces, la participación ciudadana en Ecuador es el resultado de un proceso en construcción a partir de un recorrido histórico, producto de la organización y movilización de las personas, pueblos y grupos sociales diversos, en búsqueda de mejores condiciones de vida, así como incidir en la vida social y política del país (Carrera, 2015).

En este sentido, en la Constitución de la República del Ecuador 2008, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de acuerdo con el Art. 208, tiene el deber de promover la participación ciudadana, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción, organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011).

A raíz del trabajo y lucha que se ha desarrollado en el país, se observa que en la Constitución del 2008 (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011) en su Art. 61, se garantiza que los ecuatorianos gozarán de los siguientes derechos de Participación:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. (p.28)

La Constitución de Ecuador en su Art. 100, señala que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, dentro de estas instancias la participación se ejerce en la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011).

Los Arts. 10, 11, y 61, expresan que los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos ante las autoridades competentes, que garantizarán su cumplimiento al igual que se reconocen los derechos a participar en asuntos de interés público, a presentar proyectos de iniciativa popular normativa, a ser consultados, revocar el mandato, fiscalizar los actos del poder público.

La Constitución ecuatoriana expresa que la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia; el Art. 95 establece que, el principio de participación reconoce a los ciudadanos y ciudadanas a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, y planificación y gestión.

Los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros principios, por el de participación ciudadana (Art. 238). Para cumplir con esto, el Estado planificará el desarrollo para propiciar equidad social y territorial, proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: Planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (Arts. 275, 276 y 278).

Asimismo, Ecuador cuenta con una quinta función del Estado; la de Transparencia y Control Social, misma que promueve e impulsa el control de las entidades y organismos del sector público, y personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomenta e incentiva la participación ciudadana; protege el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y previene y combate la corrupción.

Una de las instancias que conforman la función de transparencia y control social es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que se encarga de promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011).

A través de esta normativa, especialmente en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), se garantiza la participación de las personas y colectivos en el debate y la toma de decisiones, durante el ciclo de desarrollo y seguimiento de las políticas y servicios públicos, en los diferentes niveles de gobierno y funciones del Estado, así como el control social de las personas naturales y jurídicas que presten servicios públicos, manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (Presidencia de la República de Ecuador, 2011).

Los sistemas de participación ciudadana son: “Un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de Participación Ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción” (Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, 2015, p.s/n).

Dentro de los sistemas de participación, están contemplados los mecanismos de intervención, los cuales son de mucha importancia debido a que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria como indica el Art. 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Presidencia de la República de Ecuador, 2011) así como también el Art. 95 de la Constitución del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011).

La participación ciudadana en Ecuador, ha pasado por diferentes momentos, pero prácticamente empezó a ser institucionalizada a partir de la Constitución de 1998 y es en la Constitución Ecuatoriana del 2008 que se establece de forma sólida la base jurídica para impulsar los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, así como las diferentes instancias que serán las encargadas de que dicha participación sea adecuada a las necesidades de la población ecuatoriana.

Los principales mecanismos aplicados a partir de esta legislación son las veedurías, con un total de sesenta y cinco aplicadas, actualmente se encuentran acreditados 31 procesos de veedurías a nivel nacional, de los cuales 22 son en la zona urbana, 8 en la zona rural y 1 sin precisar; asimismo, en el presente existe 63 convocatorias a veedurías.

Luego, la Revocatoria del mandato es un derecho de democracia directa, que ya se encontraba establecido en la Constitución de 1998, pero se amplió su espectro en la Constitución vigente, el mismo permite a los y las ecuatorianas evaluar el accionar de las autoridades electas por ellos mismos. Hasta el presente ya ha sido ejercido este derecho por diferentes grupos sociales en Ecuador, de acuerdo al sitio *web* del Consejo Nacional Electoral, se llevaron dos procesos de revocatoria en el año 2010 y más de cuarenta en el año 2011.

De igual manera, las consultas populares constituyen otro mecanismo que se ha aplicado y se ha realizado por diferentes motivos en distintos sectores del Ecuador y finalmente, el derecho a la participación mediante el voto se ha ejecutado a través de elecciones generales, tanto seccionales como presidenciales, en un total de once hasta el 2017.

1.3. La participación ciudadana en Otavalo

El marco legal de la participación ciudadana a nivel cantonal está dado por la Constitución Política de la República de Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Sustentándose en este marco legal, los municipios del Ecuador avanzan de manera responsable y continua en el proceso de asumir las competencias que les corresponden en un marco de descentralización, que tiene como fin consolidar el desarrollo de los territorios del país. La participación ciudadana, es una función concurrente que asumen los GAD municipales en estrecha coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas [AME], 2013).

El cantón Otavalo reconocido a nivel mundial por su diversidad y riqueza cultural, comenzó un proceso de participación ciudadana a partir del año 2000, cuando se posesiona al sociólogo Mario Conejo Maldonado como Alcalde electo del Cantón, vale precisar que fue la primera persona indígena en ocupar el cargo. A partir de su administración, propuso abrir las puertas del municipio a la población, realizar una gestión eficiente y moderna, y mejorar los servicios básicos así como el entorno urbano de la ciudad, con el fin de consolidarlo como mercado artesanal y centro de mayor atracción turística de la Sierra Norte (Echeverría, 2016).

Los GAD parroquiales, tienen como obligación contar con un sistema de participación ciudadana como lo establecen las leyes ecuatorianas, basándose en el Art. 279 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011); en los Arts. 298 y 299 del COOTAD (Presidencia de la Republica de Ecuador, 2010), así como, en los Arts. 26, 40 y 50 del Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) (Asamblea Nacional de Ecuador, 2010). A continuación se muestra detalladamente en la Tabla 3, el estado de los sistemas de participación en cada una de las parroquias rurales.

TABLA 3
Sistemas de participación ciudadana por parroquias

Nombre de la Parroquia	Estado actual del sistema de participación	Mecanismos que contemplan
Parroquia San Juan de Dios	No cuenta, se encuentra en proceso de elaboración	Audiencia Pública, Sida Vicia, Iniciativa Popular, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Vereduras Ciudadanas, Consulta Popular, Rendición de Cuentas, Consulta Pública
Parroquia Dr. Miguel Egea Cárdenas	Aprobado	Audiencia Pública, Sida Vicia, Iniciativa Popular, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Vereduras Ciudadanas, Consulta Popular, Rendición de Cuentas, Consulta Pública
Parroquia Eugenio Espino	Aprobado	Participación en comisiones generales en reuniones del GADP, Rendición de cuentas, Vereduras Ciudadanas, Audiencias Públicas, Cívidades Populares
Parroquia San Rafael de la Laguna	Aprobado	Asamblea Parroquial, Comisiones, Rendición de cuentas
Parroquia González Suárez	Aprobado	Asamblea Parroquial, Comisiones, Rendición de cuentas
Parroquia San Pedro	Aprobado	Asamblea Ciudadana Parroquial, Comité de Gestión, Comisiones, El Consejo Parroquial de Planificación, Proceso del presupuesto participativo, Sida Vicia, Audiencias Públicas, Sida Vicia, Iniciativas Populares, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Vereduras Ciudadanas, Consulta Popular, Rendición de Cuentas, Consulta Pública
Parroquia San José de Quichamile	Aprobado	Asamblea Parroquial, Consejo Parroquial de Planificación, Asamblea Ciudadana, Consultación de comisiones, Sida Vicia, Rendición de Cuentas, Vereduras Ciudadanas, Audiencias Públicas, Cívidades Populares, Información, Iniciativas Populares
Parroquia Sida Alegre	No cuenta, se encuentra en proceso de elaboración	Audiencia Pública, Sida Vicia, Iniciativa Popular, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Vereduras Ciudadanas, Consulta Popular, Rendición de Cuentas, Consulta Pública
Parroquia San Pedro de Pataquí	Aprobado	Audiencia Pública, Sida Vicia, Iniciativa Popular, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Vereduras Ciudadanas, Consulta Popular, Rendición de Cuentas, Consulta Pública

Elaboración propia, 2019.

2. METODOLOGÍA

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), el paradigma de la investigación fue cualitativo. El estudio cuantitativo se enfocó en la explicación de la realidad social, lo cual permitió un acercamiento directo con la población y la obtención de datos mediante la aplicación de encuestas. En la parte cualitativa, se utilizó la entrevista para recoger información donde se describen las rutinas y situaciones

problemáticas, permitiendo ampliar el conocimiento que tiene la gente acerca de los sistemas de participación ciudadana que se encuentran implementados o por implementarse dentro de sus parroquias.

La investigación fue no experimental, puesto que se observaron situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador en donde no puede influir sobre las variables porque ya sucedieron, al igual que sus efectos (Dzul, 2008), mediante este estudio no experimental se obtuvo información verídica de las Parroquias respecto al tema de sistemas de participación y cuál es la percepción de la población ante este tema, también conocer cómo se encuentra su situación actual, mediante un acercamiento directo hacia el territorio.

El estudio también fue de tipo descriptivo, donde se especificaron las características socioeconómicas, de género y por grupos etarios de la población parroquial, asimismo, se sometió a análisis la efectividad de los sistemas de participación ciudadana; con el objetivo de conocer la percepción, situación y contexto de las Parroquias acerca del tema de investigación (Grajales, 2000).

Finalmente, la investigación de campo se realizó en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio , permitiendo el conocimiento más a fondo del investigador, y manejo de los datos con más seguridad. Al realizarse en el lugar de los hechos donde acontece el fenómeno, se apoya en el método de campo que consta de los siguientes pasos: Plan o diseño de la investigación, selección de la muestra, recolección y análisis de datos, codificación y edición de la información, y presentación de resultados; utilizando las técnicas de observación y encuesta (Sierra, 2012).

Asimismo, en el estudio realizado se ha utilizado el método deductivo además en cierto momento el inductivo y analítico, que se detallan a continuación: El Método deductivo, es un proceso del pensamiento en el que de afirmaciones generales se llega a específicas aplicando las reglas de la lógica. El razonamiento deductivo puede organizar lo que ya se conoce y señalar nuevas relaciones conforme pasa de lo general a lo específico, pero sin que llegue a constituir una fuente de verdades nuevas (Dávila, 2006). El mismo se aplicó al momento de realizar la revisión bibliográfica de la investigación, partiendo de una información a nivel global hasta llegar al contexto local, ajustándose a la realidad de cada una de las parroquias.

A demás se utilizó el método inductivo y el analítico; el inductivo, es un proceso donde el investigador tenía que establecer conclusiones generales basándose en hechos recopilados mediante la observación directa, la cual se hacía sobre fenómenos particulares de una clase, y luego a partir de ellos se hacían inferencias acerca de la clase entera, entonces es aconsejable observar a la naturaleza directamente, desechar los prejuicios e ideas prejuzgadas, para obtener un conocimiento veraz, reunir datos particulares y hacer generalizaciones a partir de ellos (Dávila, 2006).

En ese sentido, el método inductivo se aplicó al momento de obtener información detallada de los sistemas de participación ciudadana de los diferentes GAD, permitiendo identificar que el derecho ciudadano a la participación de una forma ascendente está amparado en los sistemas de participación ciudadana de las parroquias; códigos, como el COOTAD; Leyes Orgánicas, como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS); Tratados Internacionales; y la Constitución Ecuatoriana del 2008. El método analítico se utilizó para la interpretación de datos obtenidos mediante la aplicación de las entrevistas y encuestas, lo que permitió realizar comparaciones y conocer los niveles de conocimiento y efectividad de los sistemas de participación en la parroquias rurales del cantón Otavalo.

Las técnicas para la recolección de datos utilizadas fueron: La encuesta y la entrevista.

La primera, es una técnica de investigación que se efectúa mediante la elaboración de cuestionarios y entrevistas de manera verbal o escrita que se hace a una población (Quispe y Sánchez, 2011). Las encuestas se aplicaron a un determinado número de personas a través de la muestra elaborada del total de la población otavaleña y con una ponderación en las diferentes parroquias rurales del Cantón Otavalo con el objetivo de obtener la perspectiva, conocimiento y participación de los mismos en el tema tratado en la investigación.

La entrevista, consiste en la comunicación verbal entre el entrevistador y entrevistado con el fin de obtener datos (Quispe y Sánchez, 2011). Las realizadas en la investigación fueron direccionalas a los representantes de los GAD parroquiales rurales del Cantón Otavalo, basándose en el tipo de entrevista semi-estructrada apoyada en una guía de entrevista, y en ocasiones se realizaban preguntas que no constaban en la misma pero que eran referentes al tema.

En cuanto a la población y muestra del estudio, cabe destacar que el Cantón Otavalo está ubicado a 110 kilómetros al norte de Quito, capital del Ecuador; asentado en un amplio valle, a una altura de 2.565 m.s.n.m. Está rodeado por los cerros Imbabura, Mojanda, las lomas de Yambiro y Pucará. Limita al norte, con los cantones Cotacachi, Antonio Ante e Ibarra; al sur con el cantón Quito (Pichincha); al este con los cantones Ibarra y Cayambe (Pichincha) y al oeste con los cantones Quito y Cotacachi (AME, 2010), tal como se aprecia en la Figura I.



FIGURA I
Mapa Político de Otavalo
 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, 2011.

En la actualidad dentro del Cantón Otavalo, existen nueve parroquias rurales con su respectivo número de habitantes que se detallan en la Tabla 4.

TABLA 4
Población por parroquias

PARROQUIAS RURALES	
Dr. Miguel Egas Cabezas	4.883
Eugenio Espejo (Calpaquí)	7.357
González Suárez	5.630
San Pedro de Pataqui	269
San José de Quichinche	8.476
San Juan de Ilumán	8.584
San Pablo	9.901
San Rafael	5.421
Selva Alegre	1.600
Total	52.121

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador [INEC], 2010.

De acuerdo con el Censo 2010 existen 52.121 habitantes en las parroquias rurales del Cantón Otavalo, con la información obtenida se procede al cálculo de la muestra. Para el cálculo de la misma, se utilizó la respectiva formula como lo establece la metodología para la elaboración de los proyectos de investigación en la Universidad de Otavalo.

$$n = \frac{N}{(E)^2 (N-1) + 1}$$

De donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población o universo

E = Error admisible, determinado por el investigador en cada estudio

Sustituidos los valores correspondientes a la población y los parámetros establecidos en la fórmula de la muestra se determina una muestra de n= 382. En ese sentido, la investigación se llevó a cabo con la muestra poblacional de 382 personas de las parroquias rurales del cantón Otavalo, que permitan conocer la percepción, conocimiento y efectividad de los sistemas de participación ciudadana y sus mecanismos en cada uno de los contextos. Con la finalidad de ser objetivos, no excluir y tomar en cuenta el criterio de todos los sectores, se realizó la ponderación de la muestra como se observa en la tabla 5.

TABLA 5
Cálculo de la muestra por parroquias

Parroquias	Población	%	Muestra	Edad			Genero			M
				12-18	19-29	30-64	65 y +	H	M	
Dr. Miguel Egas Cabezas	4.883	9,4	36	5	30	27	10	38	34	
Eugenio Espejo	7.357	14,1	54	3	12	18	8	23	18	
Gonzales Suárez	5.630	10,8	41	9	15	11	5	19	21	
San Pedro de Pataqui	269	0,5	2	11	22	12	9	29	25	
San José de Quichinche	8.476	16,3	62	2	14	15	5	19	17	
San Juan De Ilumán	8.584	16,5	63	18	20	21	4	30	33	
San Pablo	9.901	19,0	72	9	22	20	11	27	35	
San Rafael	5.421	10,4	40	2	4	3	3	7	5	
Selva Alegre	1.600	3,1	12	1	4	2	3	4	6	
Total	52.121	100	382	60	143	129	58	196	194	

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Según los ejecutivos de los GAD parroquiales, en base a las entrevistas realizadas se obtiene un promedio de cumplimiento alrededor del 70% de los sistemas y en consecuencia de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, tal como se presentan en la Tabla 6.

TABLA 6
Cumplimiento de los sistemas de participación (ejecutivos)

PARROQUIA	NIVEL	PORCENTAJE
San José de Quichinché	8	80
San Pedro de Pataquí	9	90
San Pablo	8	80
González Suárez	8	80
Eugenio Espejo	6	60
San Rafael	6	60
Dr. Miguel Egas Cabezas	5	50
Total	50	500
Promedio		71,43 %

Elaboración propia, 2019, con base en entrevistas a ejecutivos

Esta situación contrasta con la percepción de la población, quien alrededor del 70% en promedio, indica que el cumplimiento de los sistemas de participación es débil y poco eficaz, lo que no permite una participación adecuada de la ciudadanía en los procesos.

En relación al conocimiento que las personas tienen sobre los sistemas de participación ciudadana, los resultados obtenidos dan cuenta que dentro de las parroquias más pobladas existe un mayor desconocimiento y en las que tienen menos habitantes conocen más sobre el tema. En ese sentido, en la Figura II se observa que en promedio el 62,82% de los encuestados en su mayoría pertenecientes a las parroquias más pobladas como: San Pablo, San José de Quichinché y San Juan de Ilumán, no saben de qué se trata y el 18% si conoce, y en las parroquias de Selva Alegre y San Pedro de Pataquí, que son las menos pobladas, las personas tienen un conocimiento más amplio.

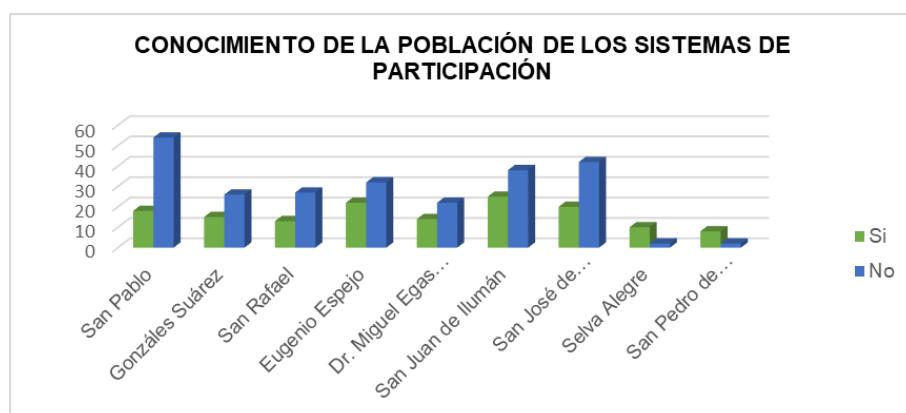


FIGURA II
Conocimiento de la población sobre los sistemas de participación
Elaboración propia, 2019.

La aplicación de las encuestas acerca del cumplimiento de los sistemas de participación ciudadana dejan como resultados que en promedio el 27,95% está totalmente en desacuerdo, el 22,56% está ni de acuerdo/ni en desacuerdo, un 20,77% está en desacuerdo, 14,62% de acuerdo y otro 14,10% está totalmente de acuerdo (ver Figura III). Estos porcentajes indican que el trabajo que realizan los GAD parroquiales para el cumplimiento de los sistemas de participación, es débil y poco eficaz, lo cual no permite una participación adecuada de la ciudadanía en los procesos.

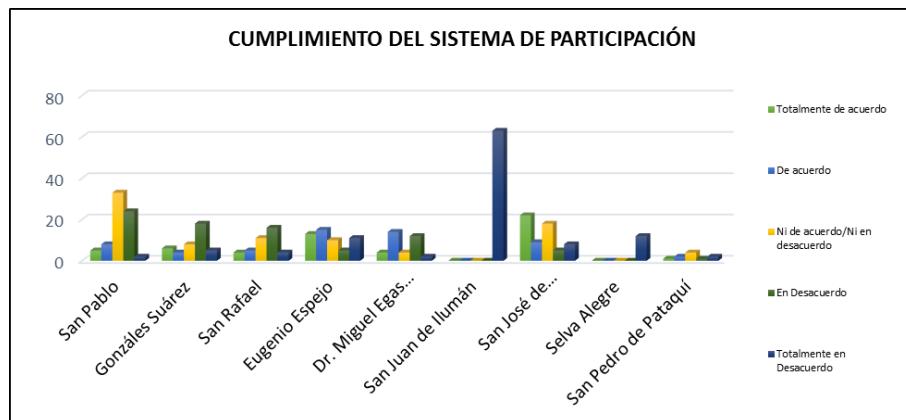


FIGURA III
Cumplimiento de los sistemas de participación
Elaboración propia, 2019.

Como se puede apreciar en la Figura IV, pese a existir un promedio de 10 mecanismos de intervención contemplados en los sistemas de participación, en base a los datos obtenidos sobre la participación de la población, únicamente se aplican 4 mecanismos, siendo estos: Las Asambleas, los Cabildos, los Presupuestos Participativos y la Rendición de Cuentas.

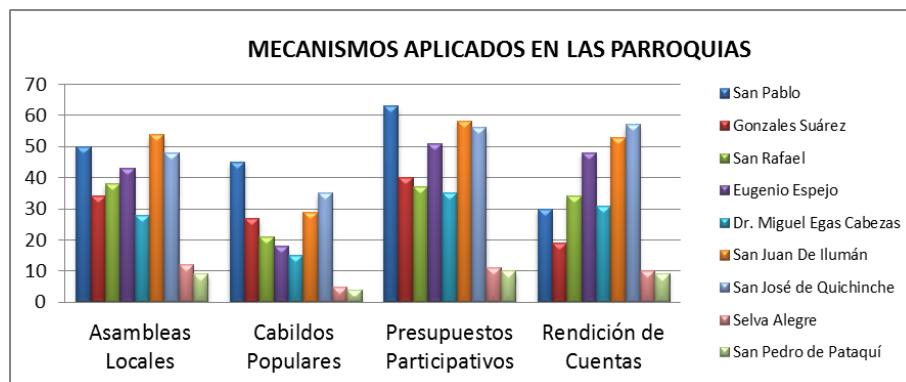


FIGURA IV
Participación de la población en los mecanismos
Elaboración propia, 2019.

CONCLUSIONES

Los ejecutivos de los GAD parroquiales rurales, aseguran que han realizado una muy buena gestión para que la población conozca el Sistema de Participación Ciudadana; pero contrario a esto, la mayoría de la población manifiesta no conocer el sistema ni tampoco su contenido; ello como consecuencia de la falta de socialización por parte de los dirigentes parroquiales, además, por el desinterés que muestra la población acerca del tema por factores como: Ocupaciones laborales, tiempo y falta de remuneración, entre las más importantes.

La parroquia San Pedro de Pataquí siendo la menos poblada, manifiesta tener un mayor conocimiento sobre los mecanismos, contrario a lo que sucede en las parroquias de mayor habitantes, donde no conocen sobre este, por lo cual se deduce que los ejecutivos han elaborado el documento únicamente para cumplir la normativa.

De las nueve parroquias rurales que existen en el cantón Otavalo, San Juan de Ilumán y Selva Alegre aún se encuentran en proceso de realización del sistema de participación ciudadana, puesto que por factores como el tiempo y organización de los ejecutivos, no se ha concluido el trabajo de realización del reglamento.

Finalmente, aun cuando en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se encuentran establecidos los mecanismos de participación, que permiten al ciudadano ser partícipe de los procesos que se realizan dentro de sus parroquias, se encontró que en las parroquias rurales del cantón Otavalo solo se aplican cuatro de estos mecanismos como son: Las Asambleas; Presupuestos Participativos, Rendición de Cuentas y Cabildos Populares, lo que deja una interrogante sobre cuáles son los impedimentos para que no se hayan ejecutado el resto de contemplados en la Ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Notificación No. 01614. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional de Ecuador (2010). *Código de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/48706695/Codigo-de-Planificacion-y-Finanzas-Publicas>
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME (2010). *Mapa Imbabura. Cantón Otavalo*. Recuperado de <https://ame.gob.ec/2010/05/20/canton-otavalo/>
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME (2013). Guia metodológica del sistema cantonal de participacion ciudadana y control social. Recuperado de <https://docplayer.es/20002984-Guia-metodologica-del-sistema-cantonal-de-participacion-ciudadana-y-control-social.html>
- Cabrera, F. (2012). *Ecuador Libre Red*. Recuperado de <http://ecuadorlibrered.tk/movimientos-sociales/3855-2014-09-05-14-24-55>
- Carrera, F. A. (2015). La participación ciudadana y control social en Ecuador. *UNLANDES Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2(1), 47-65.
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (2012). *Participación ciudadana y derechos humanos*. Recuperado de <https://cidhmorelos.wordpress.com/2012/11/01/participacion-ciudadana-y-derechos-humanos/>
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (2015). *Participación ciudadana*. Recuperado de <http://www.gobiernogalapagos.gob.ec/participacion-ciudadana/>
- Contreras, P., y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(2), 178-191.
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205.
- Dzul, M. (2008). Aplicación básica de los métodos científicos. "Diseño no-experimental". Sistema de Universidad Virtual. Recuperado de <http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/14902/PRES38.pdf?sequence=1>
- Echeverría, C. (2016). *La planificación territorial como herramienta para el desarrollo integral, la experiencia del GAD municipal de Otavalo en el periodo 2006-2012* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Andes), sede Ecuador.
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, 5(10), 71-109.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo (2011). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Otavalo*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/268406901/Plan-de-Desarrollo-y-Ordenamiento-Territorial-Del-Canton-Otavalo-2011>
- Grajales, T. (2000). *Tipos de investigación*. Recuperado de <http://tgrajales.net/investipos.pdf>

- Grupo Morzing Corporation (21 de Octubre de 2011). Método analítico de la investigación [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://gmorzingc.blogspot.com/2011/10/metodo-analitico-de-la-investigacion.html>
- Guillen, A., Badii, M. H., Blanco, M., y Sáenz, K. (2008). La participación ciudadana en el contexto de desarrollo sustentable. *InnOvaciones de Negocios*, 5(1), 131-146.
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179-193.
- Hernández, J. J., y Chumaceiro, A. C. (2018). Acercamiento histórico a la participación ciudadana en Venezuela: Modelo de relación Estado-Sociedad (1958-2012). *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIV(2), 56-67.
- Hernández, M. (Noviembre de 2012). La participación ciudadana en la gestión pública: Un desafío con dos caras. *XVII Congreso del CLAD 2012*, Cartagena de Indias, Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Septa ed.). México: Mcgraw-hill/ Interamericana Editores S. A. de C. V.
- Herrera, K. V. (2018). Ecuador: La iniciativa popular normativa en el gobierno de la revolución ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIV(2), 68-82.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador - INEC (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Palella, S., y Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa* (Tercera ed.). Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
- Presidencia de la Republica de Ecuador (2010). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Presidencia de la Republica de Ecuador (2011). *Ley Organica de Participación Ciudadana*. Oficio No. T.5057-SNJ-I0-621. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf
- Quispe, D. J., y Sánchez, G. (2011). Encuestas y entrevistas en investigación científica. *Revista de Actualización Clínica Investiga*, 10(1), 490-494.
- Sierra, M. P. (2012). *Introducción a la investigación: Tipos más usuales de investigación* (Informe de Investigación), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Estado de Hidalgo. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/tipos_investigacion.pdf